

CONVOCATORIA CURSO DE ENTRENADOR NACIONAL DE SURFING NIVEL I CATALUÑA (CAT 19-1)

INTRODUCCIÓN

La Federación Española de SURFING, a través de su Departamento de Formación seguirá organizando durante el año 2019 cursos oficiales de Entrenador Nacional de SURFING Nivel I, en diferentes Comunidades Autónomas, regulados de acuerdo a los requisitos generales y efectos de formaciones deportivas que marca la orden ECD/158/2014 de 5 de Febrero, la cual regula las enseñanzas deportivas oficiales.

La titulación de Entrenador Nacional de SURFING Nivel I está dirigido a aquellos técnicos que se inicien en la enseñanza de la técnica y la táctica de este deporte, así como la de dirigir y programar entrenamientos en clubes y escuelas, a nivel de iniciación deportiva.

La calidad y experiencia profesional de los profesores que imparten las enseñanzas hacen posible un alto grado de aprendizaje teórico y práctico.

REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS CURSOS DE ENTRENADOR NACIONAL DE SURFING DE NIVEL I:

- Tener 16 años cumplidos.
- Graduado en Educación Secundaria (ESO) o titulación equivalente a efectos académicos *
- Superación de una prueba de acceso.

***Tabla de equivalencias de la titulación mínima exigida:**

- a) El título de Graduado en Educación Secundaria.
- b) La superación de la prueba de acceso sustitutoria del requisito del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el acceso a las enseñanzas deportivas de grado medio.
- c) El título de Técnico auxiliar.
- d) El título de Técnico.
- e) La superación del segundo curso de Bachillerato Unificado y Polivalente.
- f) El título de Bachiller Superior.
- g) La superación del segundo curso del primer ciclo experimental de la reforma de las enseñanzas medias.
- h) La superación del tercer curso del plan 1963 o del segundo curso de comunes experimental de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
- i) El título de Oficialía Industrial.
- j) La superación de otros estudios que hayan sido declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.
- k) El título de Bachiller establecido por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación general del Sistema Educativo.
- l) La superación de la prueba de acceso sustitutoria del requisito del título de Bachiller para el acceso a las enseñanzas deportivas de grado superior.
- m) La superación del segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
- n) El título de Técnico especialista o el título de Técnico superior.
- o) El título de Maestría Industrial.
- p) El título de Bachiller superior con el Curso de Orientación Universitaria (COU) o el Preuniversitario.
- q) La superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años.
- r) Cualquier título universitario, de ciclo largo o de ciclo corto.
- s) La superación de otros estudios que hubieran sido declarados equivalentes a los anteriores

CONTENIDOS DEL CURSO DE MONITOR DE NIVEL I DE SURFING

BLOQUE COMÚN	Presencial	Online	Total Horas
Impartido por el Centro Autorizado PEBETERO			
Primeros Auxilios		30	30
Bases del Comportamiento Deportivo		20	20
Actividad Física Adaptada y Discapacidad		5	5
Organización Deportiva		5	5
TOTAL BLOQUE COMÚN		60	60

BLOQUE ESPECIFICO	Presencial	Online	Total Horas
Impartido por la FESURFING			
Área I: Desarrollo de las habilidades en el SURFING	13	12	25
Área II: Enseñanza del SURFING	18	17	35
Área III: Seguridad en la enseñanza del SURFING	5	5	10
Área IV: Material del SURFING	3	3	6
Área VI: Competición y reglamentación en SURFING	5	5	10
TOTAL BLOQUE ESPECIFICO	44	42	86
PRÁCTICAS			150
TOTAL			296

NORMATIVA SOBRE EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS

NIVEL I: 150 h.

Las prácticas podrán ser desarrolladas en clubes y escuelas autorizadas por la FESURFING bajo la supervisión de un tutor (**título de entrenador nivel 2 o experto profesional***). Estos tutores serán los encargados de organizar, supervisar y certificar que las prácticas hayan sido realizadas por los alumnos.

La escuela o entrenador deberá firmar un convenio de prácticas para ese alumn@ con la FESURFING (deberás descargar el convenio tipo desde la plataforma de online del BE: www.surfuniversitas.com).

Para poder comenzar el periodo de prácticas es obligatoria la superación del bloque específico y estar matriculado en el Bloque Común. Cada alumno del curso tendrá que comunicar a la FESURFING, el club o escuela elegida para su realización, así como el tutor que supervisará las prácticas así como los horarios de las mismas. Una vez autorizado por la FESURFING, podrá comenzar dicho periodo.

Al final del periodo de prácticas, el tutor tendrá que certificar la superación por parte del alumno de las mismas. Dicha certificación irá firmada por el tutor y sellada por el centro de prácticas. Además, adjuntará un informe, así como la calificación final de éstas.

CRONOGRAMA DE LAS PRÁCTICAS

Fecha Límite para enviar el Calendario y Convenio de Practicas a FESURFING	Inicio del Periodo de Practicas	Final del Periodo de Practicas	Fecha Limite envío del certificado de practicas
30 días antes del inicio de practicas	A partir del 22 de Diciembre de 2019	22 de Diciembre de 2020	22 de Diciembre de 2020

*Experto Profesional: Estar en posesión de un certificado federativo de experto (los tutores deberán enviar su currículum deportivo y profesional relacionado con la enseñanza del SURFING).

CALENDARIO DEL CURSO

☑ BLOQUE COMÚN:

Impartido por el Centro Autorizado de Enseñanzas Deportivas Pebetero (modalidad a distancia, exámenes presenciales):

Fechas de inicio y final	02/12/2019 A 07/03/2020
Formación Online	02/12/2019 A 19/01/2020

Examen Convocatoria Ordinaria	01/02/2020 de 10:00 A 12:00 Colegio San José Calle San Ignacio, 2. Villafranca de los Barros (Badajoz).
Examen Convocatoria Extraordinaria	07/03/2020 de 10:00 A 12:00 Colegio San José Calle San Ignacio, 2. Villafranca de los Barros (Badajoz).

BLOQUE ESPECÍFICO

El bloque específico será impartido por los técnicos de la FESURFING.

Local: ESCOLA CATALANA DE SURF. Paraje de Balbona, 109. Port ginesta 08860

PRESENCIAL:

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
7 de Octubre	8 de Octubre	9 de Octubre	10 de Octubre	11 de Octubre	12 de Octubre
(PA a las 09:00) De 12:00 – 20:00	De 09:00 – 20:00	De 09:00 – 20:00	De 09:00 – 20:00	De 09:00 – 20:00	De 09:00 – 20:00
ESCOLA CATALANA DE SURF	ESCOLA CATALANA DE SURF	ESCOLA CATALANA DE SURF	ESCOLA CATALANA DE SURF	ESCOLA CATALANA DE SURF	ESCOLA CATALANA DE SURF

ONLINE:

Días y horarios Formación Online	14/10/2019 AL 14/11/2019
Lugar	SURF.DEPORTEENLANUBE.ES

EXAMENES BLOQUE ESPECÍFICO:

Fecha, horarios y lugar de la convocatoria ordinaria	16/11/2019 de 10:00 – 12:00 ESCOLA CATALAN DE SURF Paraje de Balbona, 109. Port Ginesta 08860
Fecha, horarios y lugar de la convocatoria extraordinaria	21/12/2019 de 10:00 – 12:00 ESCOLA CATALAN DE SURF Paraje de Balbona, 109. Port Ginesta 08860

Nota: los horarios pueden variar en función de las necesidades del curso.

PRUEBAS DE ACCESO

FECHA PRUEBA: 07/10/2019 **HORARIO:** 09:00 A 12:00

LUGAR: ESCOLA CATALANA DE SURF. Paraje de Balbona, 109. Port ginesta 08860.

Estructura de la prueba:

Prueba de física:

- El aspirante realizará un circuito de 200 metros, con el siguiente orden: 50 metros de carrera por la playa, entrada en el agua, natación hasta una boya situada a 50 metros mar a dentro, regreso nadando, salida por el mismo punto de entrada y carrera de 50 metros hasta la línea de salida.

Prueba de SURFING:

- Durante un tiempo máximo de 12 minutos el aspirante debe realizar las siguientes acciones: entrar al agua, llegar a la zona de rompiente, Surfear mínimo dos olas, y salir de la zona de rompiente para llegar de nuevo a la orilla.

Criterios de evaluación:

Prueba de física:

- Realizar el recorrido de 200 metros en menos de 5 minutos (se puede aumentar el tiempo mínimo si las condiciones del medio lo exigen)

Prueba de SURFING:

- Remar correctamente (sin mostrar disequilibrios).
- Realizar al menos dos patos correctamente (pasar las espumas por debajo de la superficie) o esquimotaje (SUP y longboard).
- Surfear dos olas con control y realizar una maniobra básica por ola.

NUMERO DE PLAZAS: 30

PRECIO DEL CURSO: 800 € (870€ si pagas en 4 cuotas (a lo largo de 6 meses)). Si no se supera la prueba de acceso se reembolsará el importe del curso menos 50 € del coste de la prueba de acceso.

Si pinchas en este enlace encontrarás toda la información de precios, modalidades y descuentos aplicados según las diferentes casuísticas:



PRECIOS CURSOS
ENTRENADOR NACIONAL DE SURF NIVEL 1

INSCRIPCIÓN (3 PASOS)

1. Inscribirse en la web de la FESURFING:



2. FORMALIZAR LA INSCRIPCION: Realizar el pago del curso según la modalidad elegida:

- Único pago (realizar un pago de 800€), enviar el comprobante a ADMcursos@fesurf.es y a Contabilidad@fesurf.es
- Pago de la primera cuota (realizar un pago de 345€)

Realizar los pagos en el siguiente número de cuenta:

Beneficiario: Federación Española de SURFING
Banco: ABANCA

IBAN: ES09 2080 5198 1830 4002 2931

Concepto**: "Nombre y Apellido" "Curso a realizar"
** Importante poner vuestro nombre y apellido.

3. ENVIAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN A LA DIRECCIÓN DE LA FESURFING:

3.1 Por email (AdmCursos@fesurf.es):

- **Copia escaneada del DNI;**
- **Copia escaneada del título académico (titulación ESO/equivalente o superior).**
- **En caso de solicitar alguna Convalidación del Bloque Común o de algún Área del BC enviar Copia Escaneada del Diploma o certificado + [Solicitud de convalidación al CSD \(pincha aquí \)](#);**

3.2 Por correo ordinario (FESURFING - CEIP Juan de Lángara – Carretera de Catabois nº45-71, 15405 Ferrol):

- **3 copias compulsadas del DNI.**
- **3 copias compulsadas del título académico (titulación ESO/equivalente o superior).**
- **Matricula del Bloque Común.**
- En caso de solicitar alguna Convalidación de algún Bloque enviar 3 copias compulsadas del Diploma o certificado del Bloque Común.

En caso de no llegar al mínimo de alumnos exigidos, el curso podrá ser aplazado, pudiendo optar al mismo con prioridad, los alumnos que hicieron la primera preinscripción.

La FESURFING se reserva el derecho anular la celebración de un curso, en este caso, se trasladará la inscripción a un curso posterior o se devolverá el importe abonado. En caso de ser el alumno el que anule su matrícula al curso, este deberá comunicarlo con un mínimo de 15 días de antelación para que le sea devuelto el importe abonado, en caso de hacerlo con menos días, no se devolverá el importe abonado.

CONVALIDACIONES

Los alumnos que quieran realizar convalidaciones deberán contactar con **PEBETERO FORMACIÓN**.

- La documentación deberá presentarse en un **plazo máximo de 10 días antes de la Prueba de Acceso**.
- El trámite de las convalidaciones podrá realizarse una vez se haya superado la **PRUEBA DE ACCESO ESPECÍFICA**.

CENTRO DE FORMACIÓN PEBETERO

E-mail: formacion@pebetero.com Tel: 653177851-927245524

CONVALIDACIONES BLOQUE COMÚN:

Los alumnos que cursen el Curso de ENSurf y acrediten titulaciones universitarias o formación profesional FINALIZADAS relacionadas con la actividad física y el deporte y ANTES de iniciar el curso en el que se han matriculado, pueden solicitar la convalidación de áreas del bloque común ante el Consejo Superior de Deportes.

Titulaciones:

- Estudios de Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte o equivalente.*
- Estudios de Maestro especialista en Educación Física o equivalente.*
- Estudios de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Socio deportiva o equivalente (antiguo Tafad).*
- Estudios de Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el medio natural o equivalente.*

*Se descontará 50€ a estos alumnos

** Se descontará 100€ a alumnos con Curso de Técnico Deportivo o equivalente.

Ver más información en: [Cuadro resumen de las convalidaciones aplicables al Bloque Común](#)

CONVALIDACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO ESPECÍFICA:

Los deportistas de alto nivel o alto rendimiento en SURFING reconocidos por el Consejo Superior de Deportes o por las Comunidades Autónomas respectivamente, estarán exentos de realizar la prueba de acceso específica.

CONVALIDACIONES PERIODO DE PRÁCTICAS:

Se podrá acreditar el periodo de prácticas por experiencia laboral o deportiva ante la Administración deportiva competente para el reconocimiento de las actividades de formación deportiva, siempre que la experiencia laboral o deportiva acredite todas y cada una de las siguientes condiciones y esté vinculada a los objetivos formativos y actividades; sea superior al doble del número de horas establecidas, en cada nivel, para el periodo de formación práctica en el plan formativo modalidad o especialidad deportiva que se curse; y se haya realizado, en su totalidad, antes del comienzo del bloque específico de la actividad de formación deportiva que se curse; ; y se haya realizado, en su totalidad, antes FORMACIONES DEPORTIVAS DEL PERIODO TRANSITORIO **Orden ECD / 158 / 2014 de 5**

a) La experiencia laboral se acreditará mediante la certificación de la empresa donde haya adquirido dicha experiencia en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración del interesado de las actividades más representativas.

b) La experiencia deportiva se acreditará mediante certificado de la federación deportiva española o autonómica de la modalidad o especialidad deportiva que se curse, o de aquellas entidades que se determinen por las Administraciones deportivas competentes, o por ellas mismas. En el certificado se hará constar la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizada la actividad.

c) En el caso del periodo de prácticas del nivel I, y siempre que se acredite formación, experiencia laboral o deportiva vinculada con el deporte escolar organizado y certificado por entidades locales, o Comunidades Autónomas, la duración mínima exigida será de 150 horas.

CARÁCTER CONDICIONAL DEL RECONOCIMIENTO DE LA TITULACION DEL CURSO ENSURF NIVEL 1

El curso de entrenadores/as presente se ajusta a lo establecido en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan las actividades formativas del denominado periodo transitorio. La formación, una vez finalizada y siempre y cuando se hayan cumplido los requisitos exigidos en la mencionada Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, obtendrá el reconocimiento oficial de la Dirección General de Deportes de la CCAA y, por lo tanto, posibilitará la entrega de los correspondientes diplomas oficiales.

Se les comunica a todos los alumnos el carácter condicional del reconocimiento de las actividades de formación deportiva cursadas, dependiente del cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente orden, así como la responsabilidad que asume la entidad promotora por el incumplimiento de las mismas.

El incumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por parte de la Federación Española de Surfing de la actividad imposibilitará la obtención del reconocimiento de la formación y, por lo tanto, la obtención del correspondiente diploma oficial. Asimismo, la Dirección General de Deportes podrá determinar la imposibilidad de continuar con el desarrollo de la actividad de formación deportiva afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar por parte de la Federación Española de Surfing.

+ INFO



CALENDARIO CURSOS
ENTRENADOR NACIONAL DE SURF NIVEL 1



INSCRIPCIÓN CURSOS
ENTRENADOR NACIONAL DE SURF NIVEL 1



PRECIOS CURSOS
ENTRENADOR NACIONAL DE SURF NIVEL 1